ANÁLISIS PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

SUMINISTROS DE DOTACION DEPORTIVA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE INICIACIÒN Y FORMACIÒN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

DESCIPCION TECNICA DE LA NECESIDAD:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de Uniformes para para deportistas de patinaje participando en actividades deportivas en el municipio y en representación en los juegos deportivos subregionales y departamentales, el suministro de uniformes comprende: licra entera, elástica y con el logo del municipio, en la parte superior el nombre del municipio y colores institucionales Cantidad 80 Tallas: T-4:3, T-6:3, T-8:3, T-10:10, T-12:16, T-14:16, T-16:9, T-18:1, T-S:15, T-M:7	Unidad	80
2	Uniforme para identidad de los monitores de las diferentes disciplinas que se orienta en el municipio, el suministro de uniformes comprende camiseta de presentación, tipo polo, deportiva, todo en tela active, con los logos del municipio, - colores institucionales, nombre del municipio- Tallas: S=1 femenina L= 2 masculino M=6 masculino XL= 1 masculino L= 1 femenina	Unidad	11

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Balon Baloncesto Profesional No. 6, Categoría: Profesional, Construcción tipo vulcanizado creando mayor resistencia y menos absorción de humedad para mayor durabilidad y mantener un peso estable, Cuenta con cámara en caucho reduciendo la perdida de aire , Enmallado en hilo 100% Nylon de alta tenacidad generando una total esfericidad así cuenta con mayor control y precisión en el lanzamiento, Incorpora cubierta en Caucho para un extraordinario agarre mejorando el desempeño, Posee superficie texturizada aportando agarre y siendo antideslizante, Superficies de juego: interiores, Tamaño # 6, Peso del paquete: 1 kg, Circunferencia: 70 a 73 cm.Peso: 500 a 550 g.Rebote: 120 a 140 cm.Presión de inflado: 7 a 9 lb.	Unidad	3
2	Balón de Baloncesto: Profesional hombre N°7, Materiales y Construcción Cubierta: Cuero sintético PU de alta calidad o caucho de alta resistencia (según la línea de asfalto o maderamen).Enmallado: Hilo 100% nylon de alta tenacidad para conservar la esfericidad.Cámara interna: Neumático de caucho butilo de doble capa que asegura una alta retención de aire.Ensamblaje: Construcción laminada al calor o vulcanizada. Medidas y RendimientoTamaño: No. 7 (Medida oficial masculina).Circunferencia: 75 a 78 cm.Peso: 580 a 650 g.Rebote: 120 a 140 cm (al dejar caer desde 1.80 m).Presión	Unidad	3

	de aire: 7 a 9 libras (psi).		
3	Balón de Baloncesto profesional N°6, Especificaciones Técnicas Tamaño: No. 6 (ideal para categoría femenina y juvenil). Circunferencia: 70 a 73 cm. Peso: 500 a 550 g .Rebote: 120 a 140 cm. Material Externo: Cuero compuesto (Composite) premium de alta calidad.Construcción: Laminado al calor / Diseño de 12 paneles.Cámara de aire: Caucho de butilo para alta retención de aire. Enmallado: Hilo 100% nailon, Características de Rendimiento Superficie: Antideslizante con textura mejorada para un agarre superior (grip), incluso con manos sudorosas. Uso recomendado: Canchas de uso interior (coliseos o madera) por su acabado en cuero compuesto. Certificación: Sello oficial de aprobación FIBA (Federación Internacional de Baloncesto).	Unidad	2
4	Balón de Baloncesto profesional hombre N°7, Especificaciones Técnicas Modelo: B7G4500 (Serie BG) Talla: 7 (Regulada para categoría masculina) Circunferencia: 74,9 cm a 78,0 cm Peso: 567 g a 650 g Material externo: Piel compuesta / Cuero sintético PU premium de tacto suave Construcción: Laminado de 12 paneles con canales profundos para mejor agarre Cámara interior: Caucho butilo de alta retención de aire Superficie recomendada: Uso en interiores (indoor / madera o superficies lisas bajo techo) Certificación: Aprobado oficialmente por la FIBA	Unidad	2
5	Par de Mallas para baloncesto, material de nylon N°17, color blanco	Unidad	1
6	Balón voleibol V330W N° 5, Medidas y Peso Oficiales Talla: N° 5 (Oficial) Circunferencia: 65 – 67 cm Peso: 260 – 280 g Materiales y Construcción Superficie: Cuero sintético de microfibra / Poliuretano (PU) de tacto suave. Paneles: 18 paneles laminados con tecnología de unión avanzada. Cámara interna: Caucho de butilo de doble capa para una retención de aire óptima. Presión de inflado: 0.29 – 0.32 bar. Características de Juego Aerodinámica: Diseño perfectamente equilibrado para mayor estabilidad en la trayectoria de vuelo. Superficie: Toque suave que reduce el impacto en las manos y mejora el control del jugador. Uso recomendado: Canchas cubiertas (indoor / sala).Certificaciones: Aprobado y certificado por la FIVB (Federación Internacional de Voleibol)	Unidad	4
7	Balón voleibol V200w N°5, Medidas y Peso OficialTamaño: N° 5 (Oficial)Peso: 260 a 280 gramosCircunferencia: 65 a 67 centímetros, Materiales y TecnologíasCubierta: Microfibra sintética de alta calidad con acabado texturizado.Tecnología Double Dimple: Hoyuelos en la superficie que reducen la resistencia al aire y estabilizan el vuelo.Nano Balloon Silica: Capa anti-sudor que evita que el balón se ponga resbaloso por la humedad de las manos.Construcción: 18 paneles aerodinámicos unidos por laminado.Cámara interior: Butilo de doble capa para retener el aire por más tiempo, Uso y CertificaciónAprobación: Oficial FIVB, CEV y Juegos Olímpicos.Superficie de juego: Canchas cubiertas (indoor).Nivel: Competencia profesional y alto rendimiento	Unidad	4
8	Par mallas para porterias de futbol, número 17, material nylon, color negro, Impermeabilizadas con recubrimiento en brea.	Unidad	1
9	Un par de mallas para porteriás de micro fútbol, número 17, material nylon, color negro, Impermeabilizadas con recubrimiento en brea.	Unidad	1
10	Balón futbol dorado N°5, tecnología thermotech almohadilla de espuma hibrido, cubierta cuero pu de alta calidad con triple refuerzo, paneles termo laminados de alta resistencia a la abrasión, cámara de aire de caucho sintético recubierta, con láminas textiles 100% algodón de alta densidad, entretejidas y cruzadas, peso 410 a 450 g, circunferencia de 68 a 70 cms, rebote 1.25 a 1.55 cms.	Unidad	5
11	Balón futbol dorado N°4, Balón futbol N° 4, pvc, alta calidad con alta resistencia a la abrasión, peso 350 a 390 g, circunferencia de 63 a 66 cms, rebote 1.25 a 1.55 cms. cámara de butilo, laminado.	Unidad	4
12	Balón futbol N°3, laminado, color amarillo, referencia T656858, circunferencia 58 cms, cámara de butilo, material externo sintético.	Unidad	6
13	Balón futbol sala dorado N°5, color dorado profesional dorado Cmi Plus, referencia 60-64, N°5, cámara de butilo, costura laminado	Unidad	2
14	Balón futbol sala N°5, para competencia, color verde, material PVC, peso 400 gramos, N°5, cámara de butilo, costura cosido a máquina.	Unidad	9
15	Balón microfútbol dorado N°5, color dorado profesional dorado Cmi Plus, N°5, referencia 60-62, cámara de butilo, costura laminado.	Unidad	2
16	Balón microfútbol N°5, para competencia o entrenamiento, color amarillo y azul, cámara de butilo, costura laminado.	Unidad	2
17	Raqueta tenis de mesa; Material madera, caucho especial, largo 9.8” x 5.7” ancho x 0.39” altura, 6,26 onzas de peso.	Unidad	2
18	Pingpong para tenis de mesa; Bola de tenis de mesa de 40 mm, material plástico,	Unidad	54

	color blanco o naranaj		

En virtud del Decreto 1860 de 2021, en su Articulo 2.2.1.2.4.2.16. expone:

Articulo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos **fomentaran** en los pliegos de condiciones o **documento equivalente** que los **contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad** y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente articulo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición físico, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las victimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el articulo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este articulo, la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

CONCLUSION

No se fomentará en la **invitación publica**, que los **contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que de hacerlo no sería garantizado las condiciones de calidad**.

GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR
Técnico Operativo de cultura de la
Dirección De Educación, Cultura y Deporte

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON -Contratista		12/08/2026
Revisó	GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR-Técnico Operativo de cultura de la Dirección De Educación, Cultura y Deporte		12/08/2026
Aprobó	GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR-Técnico Operativo de cultura de la Dirección De Educación, Cultura y Deporte		12/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			